



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD.

CONVOCATORIA: ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 2010 (BORM de 5 de noviembre)

TUBA

PRIMERA PARTE:

Interpretación de un programa de libre elección, de una duración mínima de veinte minutos

Ponderación de este apartado en la valoración global de la prueba 50 %

- Dificultad y variedad del repertorio elegido.
- Limpieza de ejecución (ausencia de notas falsas o ruidos ajenos a la música).
- Interpretación de cada pieza en tiempo adecuado.
- Utilización adecuada de los recursos tímbricos del instrumento.
- Dominio de las diferentes formas de emisión del sonido.
- Rango dinámico.
- Fraseo adecuado.
- Criterios estilísticos adecuados a cada interpretación.

SEGUNDA PARTE:

Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de treinta minutos

Ponderación de este apartado en la valoración de la prueba 50 %

- Conocimiento del repertorio.
- Actitud frente al alumno.
- Detección clara de los posibles errores técnicos o musicales de la interpretación del alumno.
- Claridad en las explicaciones.
- Utilización de vocabulario adecuado a una enseñanza de grado superior.
- Claridad de ideas y conceptos en la parte técnica y en la musical.
- Distribución del tiempo de la clase.

Nota: En caso de necesitar pianista acompañante, el aspirante deberá traerlo.

Murcia, a 14 de diciembre de 2010

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo: ARACELI VALDES ARROYO